COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 80/2018.-

Asunción, 30 de Noviembre del 2018.-

Visto: El Pedido de Materiales Nº 0034150 del 30.11.2018, elevado por la Gerencia Técnica de CAPASA, en el cual solicita la compra de 970.002.- (Novecientos Setenta Mil Dos), unidades de botellas Pet de 200 ml., 840.000.- (Ochocientos Cuarenta Mil), unidades de Tapa Rosca Negra y 500.000.- (Quinientos Mil) unidades de Tapas Rosca Amarilla, para su uso en la Producción;

Considerando: Que la Coordinadora de la U.O.C. de CAPASA, Lic. Mirian Rodríguez, en su Memorándum Nº 99/2018 de fecha 30.11.2018, que en su carácter de responsable, comunica que la firma Cimplast S.A.C.I., adjudicada por Resolución de Presidencia Nº 15/2018, para Botellas Pet y Resolución de Presidencia Nº 16/2018, para Tapas Roscas Negras y Amarillas, ha entregado en su totalidad a la Empresa Cañas Paraguayas S.A., las Botellas Pet de 200ml y las Tapas Roscas Negras y Amarillas, razón por la cual se solicita la ampliación del 20%, destinados para la producción y dando cumplimiento al Presupuesto de la Institución para el Ejercicio Fiscal Año 2018, aprobado por Resolución de Directorio Nº 96 de fecha 21 de diciembre del 2017, con el Objeto de "Adquisición de Botellas Pet 200ml y Tapas Rosca Negra y Amarilla", a continuación se detalla la ampliación del 20%, presentada por la Firma Cimplast S.A.C.I.----------

ID Nº	Botellas Pet	Proveedor	Cantidad en Unidades		Guaraníes – IVA Incluido	
			Adjudicada	Ampliación De 20%	Precio Unitario	Total
339.705	200 ml	Cimplast S.A.C.I.	4.850.010	970.002	319	309.430.638
Total Ampliación del 20%				**970.002**	**319**	**309.430.638**
Forma de Pago: Crédito – plazo de entrega: 30 días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra						

ID Nº	Tapa Rosca	Proveedor	Cantidad en Unidades		Guaraníes – IVA Incluido	
			Adjudicada	Ampliación De 20%	Precio Unitario	Total
339.706	Negra	Cimplast S.A.C.I.	4.200.000	840.000	47	39.480.000
	Amarilla		**2.500.000**	**500.000**	**47**	**23.500.000**
Total Ampliación del 20%				**1.340.000**	**47**	**62.980.000**
Forma de Pago: Crédito – plazo de entrega: 30 días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra						

Que, Dicho pedido es para cubrir la producción y los compromisos con los clientes, cabe mencionar que la Ley 2051/03; Previene en su Art. 63, que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explícitas realizar la ampliación del 20% de lo adjudicado. Es importante mencionar que en su Dictamen Nº 151/2018, del Asesor Jurídico de la Empresa Abog. Sixto Céspedes, en conclusión dice que no existe obstáculo legal para la ampliación de la compra, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) recomienda la compra de dichos pedidos, mediante una Resolución emanada de la máxima autoridad de la Institución, salvo mejor parecer y que fondo para sufragar dicho gasto está previsto en el Presupuesto de la Institución para el Ejercicio Fiscal Año 2018, en el Objeto de Gastos 390- Otros Bienes de Consumo, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales;

Por todo lo expuesto y en virtud a las facultades conferídales en el Art. 41 de los Estatutos Sociales;

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Autorizar la compra de 970.002.- (Novecientos Setenta Mil Dos) Unidades de Botellas Pet Plásticas de 200 ml, precio unitario G. 319 (Guaraníes Trecientos Diez y Nueve), 840.000.- (Ochocientos Cuarenta Mil) Unidades de Tapas Rosca Negro y 500.000.- (Quinientos Mil) Unidades de Tapas Rosca Amarilla, precio unitario G. 47 (Guaraníes Cuarenta y Siete), de la Firma Cimplast S.A.C.I., monto total para Botellas Pet G. **309.430.638**.- (Guaraníes Trescientos Nueve Millones Cuatrocientos Treinta Mil Seiscientos Treinta y Ocho), I.V.A. incluido y para Tapas Rosca G. **62.980.000**.- (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Novecientos Ochenta Mil), I.V.A. incluido, Formas de pago: Crédito, Plazo de entrega 30 días calendario, a partir de la recepción de las Ordenes de Compras emitida por la Convocante, ----------

2°. Autorizar a la Gerencia Financiera, a través del Departamento de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes a la Firma Cimplast S.A.C.I., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de esta resolución

3°. Disponer que la U.O.C. de CAPASA, proceda a realizar las documentaciones y comunicaciones que correspondan, de conformidad a lo resuelto en la presente Resolución.----------

4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

U.O.C. CAPASA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RONALD SAMUEL ... Secretario General CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
LIC. JESÚS M. LARA C. Presidente Director Ejecutivo CAÑAS PARAGUAYAS S.A.